

**CONSTRUCCIONES
BOSCH PASCUAL, S. A.
(Sociedad escindida)**

**INMOPALACE EMPRESARIAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Corrección de errores de anuncio de escisión parcial

Se rectifica el contenido de los anuncios publicados en fecha 4 agosto de 2006, en los diarios «El País» y «Expansión» y con fecha 3, 4 y 7 de agosto de 2006, en el «Borme», en el siguiente sentido: Se hace extensivo a los acreedores y socios de «Inmopalace Empresarial, Sociedad Limitada», el derecho de oposición contemplado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de rectificación.

Sant Cugat del Valles, 15 de diciembre de 2006.—Consejero delegado de Construcciones Bosch Pascual, Sociedad Anónima, Francisco Javier López-Pinto Ruiz.—Administradora de Inmopalace Empresarial, Sociedad Limitada, María Francisca Bosch Pascual.—72.507

y 3.ª 28-12-2006

**CONSTRUCCIONES
CASTELLOTE 2003, S. L.**

Declaración de insolvencia total

Doña María Eugencia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 31/05-A de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Edurne Ferrer Pérez, contra la Empresa Construcciones Castellote 2003, S. L., se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la entidad ejecutada Construcciones Castellote 2003, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 752,71 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Guadalajara, 14 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Eugencia Mañas Alcón.—72.861.

**COSMETICS ESPAÑA, S. A.
(En liquidación)**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente se hace publico que la Junta General Universal Extraordinaria de la entidad «Cosmetics España, S. A., en Liquidación», en reunión de fecha 3 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad con la aprobación del siguiente Balance final y distribución del Haber Social entre los Socios:

	Euros
Activo:	
Tesorería	195.969,49
Hacienda Pública deudora por IVA	33,43.
Total Activo	196.002,92
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados Negativos ejercicios anteriores.....	-26.889,46
Perdidas y Ganancias	136.524,25
Hacienda Publica acreedora por Impuesto Sociedades	24.018,92
Provisión gastos liquidación	2.248,00
Total Pasivo	196.002,92

Madrid, 5 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Paula Marie Poxon.—72.710.

**CUE JOYEROS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ARGOS CUE, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades «Cue Joyeros, Sociedad Limitada» y «Argos Cue, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 24 de noviembre de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la escisión parcial de «Cue Joyeros, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de su actividad de comercio al por menor de joyería. Los elementos patrimoniales que se segregan forman una unidad económica a efectos de lo dispuesto en el artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La segregación se hace a favor de la sociedad «Argos Cue, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base al Balance de escisión de fecha 31 de octubre de 2006, aprobado por las sociedades en las citadas juntas generales, sin que la sociedad escindida parcialmente se extinga como consecuencia de la escisión. De conformidad con el proyecto de escisión parcial, la sociedad «Argos Cue, Sociedad Limitada» aumentará su capital mediante la emisión de nuevas participaciones sociales que serán asumidas por los socios de la sociedad escindida «Cue Joyeros, Sociedad Limitada», con arreglo a una norma proporcional.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades «Cue Joyeros, Sociedad Limitada» y «Argos Cue, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Administrador único de Cue Joyeros, S.L., Francisco Javier Cue Gutiérrez.—El Administrador solidario de Argos Cue, S.L., Rubén Argos Cue Castanedo.—72.906.

2.ª 28-12-2006

**DEPORTIVO ALAVÉS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Deportivo Alavés, Sociedad Anónima Deportiva» a celebrar el próximo día 31 de enero de 2007, en Vitoria-Gasteiz, en el Palacio de Villa Suso, plaza del Machete, s/n, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, veinticuatro horas después, es decir, el día 1 de febrero de 2007, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e informe de gestión del ejercicio 2005/2006.
Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2006/2007.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que integran el orden del día, así como el derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, dos acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, estarán disponibles en el domicilio social, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Vitoria-Gasteiz, 26 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, José Nereo Ruiz Gómez.—74.075.

**DIEM SISTEMAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

ALENSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 15 de diciembre de 2006 acordaron su fusión mediante la absorción de «Alensa, Sociedad Limitada» por parte de «Diem Sistemas, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, acordaron que la sociedad absorbente «Diem Sistemas, Sociedad Limitada» adquiera, en el momento de la fusión, la denominación social de la sociedad absorbida, pasándose a llamar «Alensa, Sociedad Limitada».

San Sebastián, 18 de diciembre de 2006.—Administrador Solidario de «Diem Sistemas, S.L.», José Ignacio Pérez Olives.—Administrador Solidario de «Alensa, S.L.», José Ignacio Pérez Olives.—72.895.

2.ª 28-12-2006

**EIBAR DECOLETAJE
DE PRECISIÓN, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**GED GRUPO ELCORO
DECOLETAJE, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de junio de 2006, las Juntas Generales de socios de «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» y «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores únicos de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de